Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Paraguay de la gente

28 (veinte y ocho)

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 34345/2022

TITULAR:
CONSTRUPAR S.A.

NOMBRE Y APELLIDO:
Nicolas Benitez

TELEFONO:
021 662 954

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
1 FJ. LLAMADO MOPC N° 39/2019. REF: REMITE CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 28 JUL 2022 12060
Fecha ..... Hora 09:50
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C.
Fecha: 28 JUL 2022

☐ VMAF ☐ DV ☑ DCV ☐ DOP
☐ C. TEC. ☐ DPV ☐ DBI ☐ CNRP
☐ DGAF ☐ RU/PTR ☐ CAPSOH ☐ SG
☐ CAPE ☐ DAJ ☐ CDTV
☐ UOC ☐ JOM

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

GFDUARTE 28/07/2022 08:02:23

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

Ing. Rodolfo Sapoviz Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

RECIBIDO
Fecha: 29 JUL 2022 Hora 12:30
Firma

ANTONIO RICARDO MARTINEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por ANTONIO RICARDO MARTINEZ GONZALEZ
Fecha: 2022.07.28 09:03:08 -04'00'

01 AGO 2022

☐ DPCA
☐ DGAF
☐ DOP ☐ DAJ ☐ DSC ☐ CA
☐ DAI ☐ DV ☐ DE ☐ DO
☐ UOC ☐ SG ☐ CM ☐ UEP/BID

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

CONSTRUPAR S.A.

Nota SG446-19 N° 36/2022

Asunción, 18 de Julio del 2022

Señor.
Ing. Duilio Pereira
Supervisor de Obra
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PRESENTE

Ref.: **Contrato S.G. Ministro N° 446/2019**. LLAMADO MOPC N° 39/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES. ID: 364.659. **LOTE 2. Tramo: Bella Vista Norte – Pastoril – Curusu Eva – Puentesiño. Sección 2 – Prog. 35+000 a 67+840. Departamento Amambay / Concepción.** Resolución Ministerial N° 1945/2019.

Presentación Convenio Modificatorio Nº 2

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de realizar la presentación de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio Nº 2 para su revisión y aprobación, la misma se presenta en tres (3) ejemplares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

CONSTRUPAR S.A.
Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

OFICINA CENTRAL Y TALLERES: Cadetes de Boquerón y Alta Tensión
Teléfono y Fax 990 588 – 990 800/1
San Antonio – Paraguay

ADMINISTRACION: Quesada N° 4493 e/ Saravi
Teléfono y Fax: 662 948 / 662 954 / 607 759
E-mail:construparsa@construpar.com.py – Cod. Postal 1803
Asunción - Paraguay

27 (veinte y siete)

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GABINETE DEL VICEMINISTRO
DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

CONTRATO N°446/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°39/2019 PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCION, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES. TRAMO: BELLA VISTA NORTE – PASTORIL – CURUSU EVA – PUENTESIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY/CONCEPCIÓN - LOTE N°02

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO N°03

CONSTRUPAR S.A.

ASUNCIÓN – PARAGUAY

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

26 (veinte y siete)

DOCUMENTACION TECNICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO S.G. N' 446/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°39/2019 PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCION, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES. TRAMO: BELLA VISTA NORTE – PASTORIL – CURUSU EVA – PUENTESIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY/CONCEPCIÓN - LOTE N°02

CONVENIO MODIFICATORIO N°03

Por cuanto el Contrato S.G. MINISTRO N°446/2019, suscrito en fecha 27 de setiembre de 2019 como resultado del Llamado LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°39/2019 PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCION, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES. TRAMO: BELLA VISTA NORTE – PASTORIL – CURUSU EVA – PUENTESIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY/CONCEPCIÓN - LOTE N°02, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa CONSTRUPAR S.A., contempla la potestad de emitirse Convenio Modificatorio y el derecho del Comitente, de acuerdo a lo establecido en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC), Cláusula 4.3 "Documentos contractuales posteriores a la formalización del Contrato", la Cláusula 14 "Obras o trabajos no previstos", la Cláusula 15. "Convenios modificatorios. Aumento del alcance de las obras" y la Clausula 16. "Convenios modificatorios. Disminución del alcance de las obras", se suscribe el presente Convenio Modificatorio N°03, de acuerdo con los siguientes términos:

1. OBJETO

El Contrato S.G. Ministro N°446/2019 contempla el derecho del Contratante de introducir modificaciones en el alcance de la obra durante la ejecución adecuándolas a las necesidades reales, conforme a lo establecido en la cláusula 4.3 de las Condiciones Generales del Contrato y ajustada al Art. 62 de la Ley N°2051/2003.

2. CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio N°03 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, según las cláusulas:

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

- 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato",
- 14 "Obras o trabajos no previstas",
- 15 "Convenios modificatorios. Aumento del alcance de las obras"
- 16 "Convenios modificatorios. Disminución del alcance de las obras"

3. ALCANCE Y JUSTIFICACION DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Las modificaciones por implementarse, a través del presente Convenio, basadas en la revisión y análisis del tipo de suelo predominante son necesarias para el logro de una obra funcional, atendiendo a los requerimientos técnicos mínimos acordes a las características del proyecto y así mejorar su funcionalidad.

La modificación comprende las Obras a ser construidas en concordancia con los planos del Diseño Final de Ingeniería, definidas de acuerdo con las condiciones imperantes de la zona relativo a la topografía, hidrología, drenajes y la geotecnia.

Estas modificaciones permiten lograr el objetivo de la obra, atendiendo a todos los requerimientos técnicos mínimos acorde a la característica de la vía, adecuando los diseños y los componentes de estas a las necesidades actuales a fin de racionalizar la utilización de los recursos disponibles.

Consecuentemente, involucra la variación de cantidades originales de los ítems de trabajos y la creación de nuevos ítems para permitir la terminación de la obra en condiciones óptimas y de servicio satisfactorio.

DESCRIPCIÓN DE CANTIDADES MODIFICADAS.

Consecuentemente en base al proyecto ejecutivo y los estudios realizados se determinan las nuevas cantidades de trabajos correspondientes a los ítems de la Obra.

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD				
			Contractual	Convenio Modificatorio N° 01	Convenio Modificatorio N° 03	Diferencia Contractual vs. CM N° 01	Diferencia CM N°1 vs. CM N° 03
			100,00%	119,99%	119,99%	19,99%	
2	3	4	5	6		7 = 6 - 5	
1	COMPONENTE MOVIMIENTO DE SUELO						
1,1	Desbosque, Desbroce y Despeje	ha	59,69	56,13	56,130	-3,56	
1,2	Excavación no Clasificada	m3	8.223,59	8.223,59	10.218,882		1.995,292
1,3	Excavación de Bolsones	m3	12.000,00	6.769,29	14.722,77	-5.230,71	7.953,481
1,4	Excavación de Zanjas de Drenaje	m3	1.107,00	5.000,00	5.000,00	3.893,00	
1,5	Terraplenes	m3	549.553,00	491.923,19	493.282,66	-57.629,81	1.359,470
2	REMOCIONES Y TRASLADOS						
2,1	Remoción de Obras de Arte	gl	1,00	1,00	1,00		
2,2	Traslado de Alambrados	m	160,00	6.000,00	6.348,60	5.840,00	348,600
2,3	Traslado de Cañerias de Agua	m	3.283,90	1.500,00	1.259,40	-1.783,90	-240,600
2,4	Traslado de Columnas electricas	un	46,00	68,00	72,00	22,00	4,000
3	COMPONENTE VIAL						
3,1	Sub-Base de Suelo Cemento RC≥ 15kg/cm2	m3	48.601,72	65.995,28	65.938,36	17.393,56	-56,920
3,2	Base Piedra Triturada 90/10 (CBR 100%)	m3	45.974,60	55.868,63	55.815,28	9.894,03	-53,350
3,3	Imprimación Asfáltica	m2	229.873,00	294.914,34	294.660,00	65.041,34	-254,340
3,4	Tratamiento superficial triple en calzada	m2	229.873,00			-229.873,00	
3,5	Banquina de Suelo	m3	57.796,64			-57.796,64	
3,6	Dren de Banquina	ml	2.021,30			-2.021,30	
4	COMPONENTE OBRAS DE DRENAJE						
4,1	Relleno Granular	m3	304,03	304,03			-304,030
4,2	ATHºAº 1 Ø 1,00 m	ml	56,00	432,00	288,00	376,00	-144,000
4,3	ATHºAº 2 Ø 1,00 m	ml	43,00	39,00	41,00	-4,00	2,000
4,4	ATHºAº 1 Ø 1,20 m	ml	23,00			-23,00	
4,5	ATHºAº 2 Ø 1,20 m	ml	14,00	13,00	13,00	-1,00	
4,6	ACHºAº 1x1,0x1,0m	ml	465,50	275,00	248,00	-190,50	-27,000
4,7	ACHºAº 2x1,0x1,0m	ml	50,00	47,00	42,00	-3,00	-5,000
4,8	ACHºAº 2x1,5x1,5m	ml	94,00	42,00	39,00	-52,00	-3,000
4,9	ACHºAº 2x2,0x2,0m	ml	13,00	25,00	24,00	12,00	-1,000
4,10	ACHºAº 3 x 2,50x2,50 m	ml	16,50	14,00	14,00	-2,50	
4,11	ACHºAº 3 x 3,00x3,00m	ml	33,00	30,50	28,00	-2,50	-2,500
4,12	Cunetas Revestidas de Hormigon	m3	174,00	488,00	488,00	314,00	
4,13	Disipadores de Energía	m3	2,34	2,34			-2,340
5	COMPONENTE OBRAS COMPLEMENTARIAS						
5,1	Señalización Vertical	m2	32,81	38,81	76,87	6,00	38,060
5,2	Señalización horizontal	m2	9.966,63	9.966,63	10.098,91		132,280
5,3	Defensas Metálicas	m	80,00	342,00	600,00	262,00	258,000
5,4	Cobertura de Cesped	m2	119.184,60	119.184,60	98.097,6791		-21.086,9209
5,5	Protección de Áreas de Préstamos	m	4.050,46	4.050,46	4.050,46		
5,6	Tachas Retroreflectivas	Un	5.473,16	5.473,16	7.460,00		1.986,840
5,7	Tachones Retroreflectivas	Un	45,00	45,00			-45,000
5,8	Medidas de protección ambiental directa (ETAC´S) 0,8%	Gl	1,00	1,00	1,00		
6	COMPONENTE MOVILIZACION						
6,1	Movilización	Gl	1,00	1,00	1,00		
7	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS (18 meses)						
7,1	Instalaciones y Servicios Especializados	Gl	1,00	1,20	1,20	0,20	
8	ITEM NUEVOS INCORPORADOS AL CM N° 01						
8,1	Riego de Liga	m2		294.914,34	294.912,00	294.914,34	-2,340
8,2	Carpeta de C°A°	m3		11.796,57	11.803,41	11.796,57	6,840
9	ITEM NUEVOS INCORPORADOS AL CM N° 02						
9,1	ATHºAº 1 Ø 0,8 m	ml			109,00		109,000

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

4. PLAZO CONTRACTUAL

Para la mplementación del Convenio Modificatorio Nº03, el plazo quedaría según nota DCV 1439/2022 el **25 de agosto de 2022.**

5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

Anexo I: PLANILLA COMPARATIVA

La PLANILLA COMPARATIVA se adjunta en este Anexo I, en la cual se indican las cantidades estimadas, los precios unitarios para los ítems y el presupuesto final de la Obra con el presente Convenio Modificatorio N°03, lo cual no representa modificación en relación con el Convenio Modificatorio N°01.

Anexo II: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS NUEVOS

Los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ítems nuevos se adjuntan a continuación y contemplan costos unitarios contractuales correspondientes a la época de Licitación, por lo que corresponde afectarlos por los ajustes previstos contractualmente.

Anexo III: CRONOGRAMA DE TRABAJO Y CURVA FISICO - FINANCIERA

De acuerdo a las cantidades modificadas y a los Ítems nuevos se contempla el nuevo Cronograma de avance de Obras y su correspondiente Curva Físico – Financiera.
Se adjunta también nota de aprobación de ampliación de plazo por lluvia.

Anexo IV: COMPUTO METRICO DE LOS ITEMS MODIFCADOS Y NUEVOS.

De acuerdo a las cantidades modificadas y a los Ítems nuevos se contemplan los cómputos métricos respectivos.

Anexo V: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ITEMS NUEVOS

Para todos los trabajos siguen rigiendo las Especificaciones Técnicas contractuales.

Ing. SERGIO R. SAMUDIO BAEZ
Representante Legal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 de la Ley 2051).

6.1 El presente Convenio Modificatorio Nº03 no modifica el monto del Convenio Modificatorio Nº01.

6.2 El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº03 es de Gs. 72.753.583.051 (Gs. setenta y dos mil setecientos cincuenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil cincuenta y uno) IVA incluido.

7. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABA.JOS (Art. 37 de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo III, conforme al presente Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº03, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la Republicas del Paraguay, en la ciudad de Asunción a los .... días, del mes de ..... del año 20.....

Por la Contratista	Por el MOPC
ING. SERGIO SAMUDIO	**ING. DUILIO T. PEREIRA G.**
REPRESENTANTE LEGAL	**SUPERVISOR**